



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, RELATIVA A IMPLANTACIÓN POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DEL SISTEMA DE CHEQUES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0235]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0235, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a implantación por los servicios públicos de empleo del sistema de cheques de formación para trabajadores desempleados.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de diciembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0235]

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, correspondientes al segundo trimestre de este año, el número de trabajadores activos ha seguido bajando respecto al año pasado: en nuestro país hay ahora 22.727.600 activos, 148.100 menos que hace un año; desde el primer trimestre de 2012, la población activa ha disminuido en más de 700.000 personas.

Por otra parte, la tasa de actividad sigue en mínimos: se sitúa en el 58,84%, un dato más de medio punto inferior al de hace un año, y sigue sin recuperarse el 60%, que se perdió a mediados de 2013, con una tendencia decreciente desde entonces

La tasa de desempleo es del 17,22%, lo que es del todo inaceptable en cualquier país de nuestro entorno, pero la realidad es que además existe una gran diferencia por nivel educativo: es del 33,52% para los que tienen estudios primarios incompletos, del 29,96% para los que tienen solo educación primaria y del 23,62% para los que tienen la primera etapa de educación secundaria.

Sin embargo, el desempleo no es el único problema en nuestro país: también lo es la temporalidad. El 26,81% de los ocupados tiene un contrato temporal, lo que supone unos 4,2 millones de personas, cuando hace un año eran poco más de 3,9 millones.

La incidencia del paro de larga duración también varía enormemente entre diferentes grupos de trabajadores: hay algunos grupos de población que son claramente más vulnerables que otros. Tener una edad madura es un factor de riesgo primordial en casi todos los países. En este sentido, el 83,31% de los desempleados (3.261.100 personas) no cursa ningún tipo de estudios (en el caso de los mayores de 40 años, el porcentaje sube al 91,35%) y más de la mitad de los



desempleados lo es de larga duración: 2.135.600 personas son desempleadas de larga duración (más de la mitad de los desempleados), de las cuales 1.593.000 llevan más de 2 años buscando empleo.

El desempleo de larga duración es una lacra especialmente en el caso de los mayores de 55 años: casi 3 de cada 4 llevan más de 12 meses buscando empleo. En cualquier caso, el paro de larga duración es también un problema para los jóvenes en nuestro país, lo que posiblemente esté relacionado con la naturaleza dual de nuestro mercado de trabajo. Por último, existe evidencia de que los trabajadores con baja educación suelen ser más propensos a experimentar largos períodos de paro.

El desempleo de larga duración provoca un considerable estrés mental y material en las personas afectadas y sus familiares, y hay abundante evidencia de que la probabilidad de encontrar empleo de los parados tiende a caer con la duración del mismo. Los parados de larga duración encuentran enormes problemas para conseguir un nuevo empleo, y cuando lo consiguen, es probable que sea de baja calidad. Por lo tanto, en muchos casos, el desempleo de larga duración desemboca en la salida definitiva del mercado de trabajo: muchos parados de larga duración pueden encontrarse pronto en el margen del mercado de trabajo, con escasas opciones de volver a trabajar. A nivel agregado, esta situación puede traducirse en bajas tasas de crecimiento y alto paro estructural, y a nivel individual estaríamos desperdiciando el talento y la experiencia de miles de trabajadores perfectamente formados y aptos para seguir contribuyendo al desarrollo de nuestro país, y agrandando el drama humano de hombres y mujeres que a edades muy lejanas de la jubilación se ven fuera del mercado laboral.

Las evaluaciones de impacto más recientes indican que las políticas activas de empleo pueden ser herramientas eficaces para reinsertar a los parados de larga duración, incluso en el contexto de una profunda recesión. Se observa que los impactos medios de estos programas son mayores para los parados de larga duración que para otros grupos de trabajadores en todos los horizontes temporales. Además, se encuentra que los programas de formación y el empleo subvencionado en el sector privado tienen los mayores efectos a largo plazo sobre los resultados posteriores en términos de empleo.

Frente a este tipo de medidas, inviábiles en la situación actual, la clave está en que las ayudas públicas sirvan a los desempleados para buscar un empleo, ya que, hasta ahora, los fondos de formación, a la que se dedican 7.000 millones de euros, han resultado ser una inagotable fuente de corrupción y han estado marcados por el clientelismo político. Por el contrario, esos fondos deben poder servir para que los desempleados de larga duración recuperen la esperanza y puedan tener una oportunidad.

Teniendo este contexto presente, el Acuerdo de Inversión para el Gobierno de España suscrito por Ciudadanos contemplaba entre sus exigencias la aprobación urgente del "desarrollo reglamentario de la Ley 30/2015 que regula el sistema de formación profesional para el empleo, agilizando la implantación de los cheques de formación para los desempleados de larga duración, con el fin de que ellos mismos puedan elegir directamente los cursos de formación que más se adapten a sus necesidades".

Este compromiso finalmente se llevó a la práctica con la aprobación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, como alternativa a las convocatorias de concesión de subvenciones o a la aplicación del régimen de contratación pública o de cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho, los servicios públicos de empleo competentes podrán optar por la financiación de las acciones formativas dirigidas a desempleados mediante la implantación del cheque formación. El cheque formación, que será otorgado al trabajador por el servicio público de empleo competente, una vez detectadas las necesidades formativas de los trabajadores desempleados a partir de su perfil elaborado conforme a lo previsto en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, deberá permitirle participar en una actividad formativa con un coste preestablecido. El trabajador desempleado elegirá, entre las entidades de formación seleccionadas por la Administración Pública competente, aquella en la que desee realizar la correspondiente acción formativa. Una vez finalizada y justificada la realización de la acción formativa, la Administración Pública competente abonará a la entidad de formación la cantidad correspondiente al cheque formación.

El desarrollo normativo del sistema de cheques formación supone un hito notable en la apuesta de Ciudadanos por modernizar y mejorar la eficacia de nuestras políticas activas de empleo, contribuyendo con ello a aproximarnos a las mejores políticas desarrolladas por otros países de nuestro entorno, las cuales han contribuido de manera considerable a facilitar la recolocación de los trabajadores desempleados y mantener bajos niveles de desempleo estructural. No obstante, la puesta en marcha del nuevo sistema de cheques formación y su acceso al mismo por parte de los trabajadores desempleados corresponde en último término al Gobierno de la Comunidad Autónoma, el cual, una vez aprobado el desarrollo reglamentario de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, no posee excusas para proceder a diversificar la oferta de acciones de formación profesional para el empleo mediante la implantación urgente del sistema de cheques formación, posibilitando además con ello que los trabajadores desempleados puedan elegir directamente y sin intermediarios, con la asistencia en su caso de los servicios de orientación laboral de los servicios públicos de empleo, los recursos de formación que más se adapten a su perfil de empleabilidad y a sus necesidades de colocación.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito autonómico, proceda a la implantación urgente por los servicios públicos de empleo de Cantabria del sistema de cheques de formación para trabajadores desempleados, regulado en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, con el objetivo diversificar la oferta de acciones de formación profesional para el empleo y posibilitar que a través de esta modalidad los trabajadores desempleados puedan elegir directamente y sin intermediarios, con la asistencia en su caso de los servicios de orientación laboral de los servicios públicos de empleo, los recursos de formación que más se adapten a su perfil de empleabilidad y a sus necesidades de colocación.

En Santander a 18 de diciembre de 2017

Fdo. Rubén Gómez González. Diputado del Grupo Mixto-Ciudadanos."